

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**70****MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 230 de 2016, entre “Elarte, Sociedad Limitada”, don Ndoye Nomar y doña María Belén Hierro Serrano, en reclamación de 7.175,10 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 20 de diciembre de 2017, cuyo fallo es del siguiente contenido:

*Fallo*

Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de la sociedad mercantil “Elarte, Sociedad Limitada”, contra don Ndoye Nomar y doña María Belén Hierro Serrano, condeno a la parte demandada a pagar a la parte demandante 7.175,10 euros, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiendo las costas de este litigio a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que cabe interponer recurso de apelación contra ella en el plazo de veinte días desde su notificación. Adviértase a las partes de que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Así, por esta sentencia, lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ndoye Momar y doña María Belén Hierro Serrano, encontrándose en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/863/18)

